

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral *N° 790-2022-IPD/DINADAF*

Lima, 01 de setiembre de 2022

VISTOS: La Resolución Directoral N° 145-2022-IPD/DINADAF de fecha 03 de marzo de 2022, la Resolución Directoral N° 468-2022-IPD/DINADAF de fecha 08 de junio de 2022, el Oficio N° 193-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 0013127-2022 de fecha 27 de junio de 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela; el Informe N° 001548-2022-PMD/IPD de fecha 01 de agosto de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001522-2022-GDS/IPD de fecha 26 de agosto de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 145-2022-IPD/DINADAF de fecha 03 de marzo de 2022, se resuelve autorizar la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela en los eventos deportivos internacionales denominados "2022 ILCA STANDARD AND 4.7 CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP" que se realizó del 12 al 18 de marzo de 2022 y "2022 ILCA RADIAL CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP", que se realizó del 19 al 25 de marzo de 2022, ambos en la ciudad de Punta del Este – Uruguay;

Que, mediante Resolución Directoral N° 468-2022-IPD/DINADAF de fecha 08 de junio de 2022, se resuelve modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 145-2022-IPD/DINADAF de fecha 03 de marzo de 2022, en el extremo de la inclusión de (08) deportistas no subvencionados, que participaron en los eventos deportivos internacionales anteriormente mencionados;

Que, mediante Oficio N° 193-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 0013127-2022 de fecha 27 de junio de 2022, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 145-2022-IPD/DINADAF de fecha 03 de marzo de 2022 y la Resolución Directoral N° 468-2022-IPD/DINADAF de fecha 08 de junio de 2022, respecto al cambio de condición de No subvencionado a Subvencionado de los eventos internacionales anteriormente mencionados;

Que, mediante Informe N° 001548-2022-PMD/IPD de fecha 01 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, sobre el cambio de condición de No subvencionado a Subvencionado de los eventos internacionales denominados "2022 ILCA STANDARD AND 4.7 CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP" y "2022 ILCA RADIAL CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP", que se realizaron en el mes de marzo de 2022 en la ciudad de Punta del Este – Uruguay, el evento se encuentra dentro de la programación de la Federación.

Que, mediante Informe N° 001522-2022-GDS/IPD de fecha 26 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que de la evaluación realizada se emite opinión favorable a la solicitud de modificación presentada por la Federación, en cuanto al cambio al cambio de condición económica de evento no subvencionado a evento subvencionado.

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-P/IPD de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la condición económica de evento “no subvencionado” a “evento subvencionado”; así como también el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 145-2022-IPD/DINADAF de fecha 03 de marzo de 2022 y la Resolución Directoral N° 468-2022-IPD/DINADAF de fecha 08 de junio de 2022, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

“Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela en los eventos deportivos internacionales denominados **“2022 ILCA STANDARD AND 4.7 CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”** que se realizó del 12 al 18 de marzo de 2022 y **“2022 ILCA RADIAL CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”**, que se realizó del 19 al 25 de marzo de 2022, ambos eventos se realizaron en la ciudad de Punta del Este – Uruguay, los mismos que se encuentran conformados por:

Evento denominado: “2022 ILCA STANDARD AND 4.7 CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| 1. PESCHIERA LORET DE MOLA, STEFANO | : DEPORTISTA |
| 2. VEGA BERNALES, ALEJANDRA | : DEPORTISTA |
| 3. VIALE AGUIRRE, STEFANO | : DEPORTISTA |
| 4. AUBERT FALCÓN, ANDRÉ | : DEPORTISTA |
| 5. CASTAÑEDA ZAVALA, PIERO | : DEPORTISTA |
| 6. PARODI RAMIREZ DE ARELLANO, MATEO | : DEPORTISTA |
| 7. VARILLAS PALACIOS, ALBERTO AURELIO | : DEPORTISTA |
| 8. ZIMMERMANN VEGA, SOPHIE | : DEPORTISTA |

OFICIAL SUBVENCIONADO:

- | | |
|----------------------------------|--------------|
| 1. CAMINO DAR COURT, LUIS MIGUEL | : ENTRENADOR |
|----------------------------------|--------------|

Evento denominado: “2022 ILCA RADIAL CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| 1. CHIARELLA SALAS, FLORENCIA | : DEPORTISTA |
| 2. ROMERO AGUIRRE, CATERINA ISABEL | : DEPORTISTA |
| 3. VEGA BERNALES, ALEJANDRA | : DEPORTISTA |
| 4. AUBERT FALCÓN, ANDRÉ | : DEPORTISTA |
| 5. GUTARRA MARTINEZ, SERGIO ARTURO | : DEPORTISTA |
| 6. PRETTO VILA, STEFANO MAURO | : DEPORTISTA |
| 7. SANGUINETI VELASCO, RENZO ARTURO | : DEPORTISTA |
| 8. ZIMMERMANN VEGA, SOPHIE | : DEPORTISTA |

OFICIAL SUBVENCIONADO:

- | | |
|----------------------------------|--------------|
| 1. CAMINO DAR COURT, LUIS MIGUEL | : ENTRENADOR |
|----------------------------------|--------------|



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 2°.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 145-2022-IPD/DINADAF de fecha 03 de marzo de 2022 y la Resolución Directoral N° 468-2022-IPD/DINADAF de fecha 08 de junio de 2022, a excepción del artículo que modifica la presente resolución.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte